

CNC NEWSFLASH

Proyecto de norma oficial Mexicana sobre teletrabajo – condiciones de seguridad y salud en el trabajo

#159 julio - septiembre 2022 | 2 de agosto de 2022

Mediante la reforma publicada el 21 de enero de 2021 a la Ley Federal del Trabajo (“LFT”), se estableció el Capítulo XII Bis relativo al desempeño de las actividades laborales desde un lugar remoto al centro de trabajo, ahora denominado Teletrabajo.

Si bien es cierto, que esta modalidad de trabajo ofrece beneficios considerables, también genera nuevos retos al sector patronal, pues incrementa el número de ubicaciones donde se llevan a cabo las obligaciones laborales, así como las obligaciones en el rubro del cuidado de la seguridad y salud de sus empleados.

La reforma a la LFT creó nuevas obligaciones patronales correspondientes al Teletrabajo, las cuales se regularán mediante la implementación de una Norma Oficial Mexicana (“NOM”), motivo por el cual el 15 de julio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-STPS-2022, Teletrabajo-Condiciones de seguridad y Salud en el Trabajo” (el “Proyecto”). Puede consultar el proyecto completo al presionar aquí.

Del análisis del Proyecto se puede destacar que, en caso de ser aprobada, la NOM sólo aplicará a los empleados cuya jornada exceda del 40% en la modalidad de Teletrabajo. Así mismo, se deberá efectuar una visita al lugar donde se realiza el Teletrabajo, con previa autorización del empleado, con la finalidad de verificar las condiciones de seguridad y salud, así como para verificar que existan condiciones adecuadas para desempeñar el trabajo que corresponda.

El proceso de creación de una NOM inicia desde su inclusión en el Programa Anual Nacional de Infraestructura de la Calidad publicado por la Secretaría de Economía. Entonces, se siguen ciertas etapas como la presentación de la propuesta, análisis, revisión, anteproyecto, constituciones de grupos de trabajo para su estudio, deliberación, y la publicación del proyecto de NOM en el Diario Oficial de la Federación con la finalidad de recibir comentarios y sugerencias de modificaciones por parte de cualquier interesado, durante un periodo de 60 días naturales.

Concluida la etapa de recepción de propuestas, se delibera sobre las mismas en los grupos de trabajo constituidos, por lo cual es importante observar el desarrollo de dichas propuestas así como los términos en los que en su caso, se aprobará la NOM 037, la cual deberá ser cumplida por los patrones a quienes les resulte aplicable.

Contacto:

Jorge Ojeda
Socio
jojeda@ccn-law.com.mx

Mayra De Luna
Asociada
mdeluna@ccn-law.com.mx